

Río Gallegos, 01 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.747/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 0011 obra nota presentada por el Ing. Jorge Raúl LESCANO de fecha 09 de junio de 2022, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2021, durante los días 11 al 27 de noviembre de 2022;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud del docente;

QUE por nota N° 394/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 2 - Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos. El resto de la licencia anual ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica. El período de licencia no gozada no podrá ser acumulado con la licencia anual siguiente, debiendo gozarse hasta el 30 de noviembre de cada año, su comunicación deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación;

QUE por Disposición N° 490 de fecha 23 de junio de 2022, se otorga al Ing. Jorge Raúl LESCANO la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básico, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Cargo del Código 4PC-3-10055-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 11 al 27 de noviembre de 2022;

QUE por Nota N° 460/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que por un error involuntario en el encuadre legal emitido bajo el N° 394/22 se consignó DIECISIETE (17) días de licencia correspondiéndole un total de QUINCE (15) días y solicita se modifique la Disposición N° 490/22, otorgando la licencia anual ordinaria 2021 al Ing. Jorge Raúl LESCANO desde el 11 al 25 de noviembre de 2022;

QUE a fs. 0015 el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, indica que se deje sin efecto la Disposición N° 490/2022 y se dicte instrumento legal otorgando la licencia requerida en los plazos mencionados por la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 490 de fecha 23 de junio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR al Ing. Jorge Raúl LESCANO (C.U.I.L. N° 20-12527322-0) la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básico, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Cargo del Código 4PC-3-10055-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días

///



DISPOSICIÓN

N° 513/2022



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

restantes durante los días 11 al 25 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG